

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Tribunal Económico-Administrativo Central

##### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Grupo de Industriales Pintores, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Tenor Massini, número 80, Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 390-1-85, R. S. 153-85, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, años 1981, 1982 y 1983, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 22 de julio de 1986, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Denegar la solicitud formulada por "Grupo de Industriales Pintores, Sociedad Anónima", referente a la multa de 4.064.832 pesetas, ya reducida automáticamente, impuesta por la Oficina gestora de Barcelona en relación con la liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, periodos 1981, 1982 y 1983.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.  
Madrid, 25 de abril de 1988.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—7.807-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Galasa, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Gran Vía de les Corts Catalanes, número 774, Barcelona, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 2247-1-84, R. S. 728-84, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, año 1983, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 25 de febrero de 1986, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Acceder a la solicitud formulada por "Galasa, Sociedad Anónima", y condonar la multa de 3.994.498 pesetas, ya reducida automáticamente, impuesta por la Oficina gestora de Barcelona, en cuantía del 20 por 100, en relación con la liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, periodo 1983.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.  
Madrid, 25 de abril de 1988.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—7.809-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Luis Heredero Marú, por no hallarse en el de calle Sor Eulalia de Anzizu, número 59, Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 885-1-84, R. S. 395-84, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio, año 1980, se ha dictado resolución en sesión

de Sala del día 21 de junio de 1985, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Acceder a la solicitud formulada por don Juan Luis Heredero Martí y condonar la multa de 267.647 pesetas, ya reducida automáticamente, impuesta por la Oficina gestora de Barcelona, en cuantía del 50 por 100, en relación con la liquidación practicada por el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas del año 1980.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.  
Madrid, 25 de abril de 1988.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—7.810-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «E. Arnau y Mateu, Sociedad Anónima» (AYMSA), por no hallarse en el de avenida de les Drasanens, números 23-25, Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en los expedientes R. G. 726-1-82, 725-1-82 y 729-1-82, R. S. 191-83, 190-83 y 192-83, seguidos a su instancia en solicitudes de condonación por los Impuestos sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, año 1978, y sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, años 1979 y 1980-1981, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 11 de marzo de 1986, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Denegar la solicitud formulada por "E. Arnau y Mateu, Sociedad Anónima" (AYMSA), respecto a las multas impuestas por los conceptos tributarios, años y cuantías citadas en el resultando 1.º de esta resolución, impuestas por la Oficina gestora de Barcelona.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.  
Madrid, 25 de abril de 1988.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—7.812-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Montajes Especiales de Cerramientos, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Miguel Angel, 114, de Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 459-1-85, R. S. 160-85, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, año 1983, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 22 de julio de 1986, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Acceder a la solicitud formulada por "Montajes Especiales de Cerramientos, Sociedad Anónima", y condonar la multa de 2.117.572 pesetas, ya reducida automáticamente, impuesta por la Oficina gestora de Barcelona, en cuantía del 40 por 100, en relación con la liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, periodo 1983.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.  
Madrid, 25 de abril de 1988.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—7.813-E.

### ADMINISTRACION LOCAL

#### Ayuntamientos

##### ALBACETE

Con fecha 29 de abril de 1988, el Ayuntamiento Pleno ha adoptado acuerdo en el sentido de aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, consistente en el cambio de calificación de las zonas verdes de la pedanía de Tinajeros y de la calle del Angel de esta ciudad de Albacete, en el que figuran todos los documentos técnicos exigidos por la Ley del Suelo y su Reglamento de Planeamiento, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 49 de la Ley del Suelo y 154 de su Reglamento de Planeamiento.

Por todo ello se somete a exposición pública por plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Albacete, 5 de mayo de 1988.—El Alcalde.—3.742-A.

##### ORENSE

#### *Modificación de condiciones de edificación para finca Nuestra Señora de la Sainza*

Aprobada inicialmente en sesión plenaria del excelentísimo Ayuntamiento de Orense de 12 de marzo de 1987, la modificación de condiciones para número de viviendas en fincas sita en calle Nuestra Señora de la Sainza, a instancia de don Marcelino Fernández Alvarez, en cumplimiento de los artículos 49 de la Ley del Suelo, 161 del Reglamento de Planeamiento y disposiciones complementarias, se anuncia la exposición al público del referido acuerdo y documentación del expediente en las Oficinas de Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Orense, por el plazo de un mes siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con el objeto de que por las personas o Entidades interesadas puedan formularse las alegaciones que procedan dentro del indicado plazo.

Orense, 18 de mayo de 1988.—El Alcalde.—4.070-A.

#### *Normas complementarias de los espacios interiores entre bloques en las tipologías ordenación abierta y manzana abierta*

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión plenaria del excelentísimo Ayuntamiento de Orense de fecha 12 de mayo de 1987 las normas complementarias de los espacios interiores entre bloques en las tipologías ordenación abierta y manzana abierta, a instancia de don Marcelino Fernández Alvarez, en cumplimiento de los artículos 41 y 70 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, y disposiciones complementarias se anuncia la exposición al público del referido acuerdo y documentación del expediente en las Oficinas de Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Orense, por el plazo de un mes, siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con el objeto de que por las personas o Entidades interesadas puedan formularse las alegaciones que procedan dentro del indicado plazo.

Orense, 18 de mayo de 1988.—El Alcalde.—4.069-A.